Husain, Masud (Canadá)

[Original: francés e inglés]

Nota verbal

Las Embajadas del Canadá, Australia y Nueva Zelandia saludan atentamente a la Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes en el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional y, con referencia a la nota ICC-ASP/7/S/20 del 15 de abril de 2008, tienen el honor de comunicarle que los gobiernos del Canadá, Australia y Nueva Zelandia han decidido proponer la candidatura del Sr. Masud Husain a un cargo en el Comité de Presupuesto y Finanzas de la Corte Penal Internacional en las elecciones que tendrán lugar en la primera continuación del séptimo periodo de sesiones de la Asamblea de los Estados Partes que se celebrará en Nueva York del 19 al 23 de enero de 2009.

El Sr. Husain tiene una profunda experiencia en cuestiones financieras, particularmente con la Corte Penal Internacional. En calidad de facilitador del presupuesto en el Grupo de trabajo de La Haya, el Sr. Husain ha trabajado en estrecho contacto con la Corte y los Estados partes para asegurar una decisión oportuna en el próximo periodo de sesiones de la Asamblea. En calidad de facilitador y coordinador para los locales permanentes, trabajó también en estrecho contacto con la Corte y el Estado anfitrión en el análisis de las hipótesis de crecimiento futuro de la Corte a fin de garantizar que el proyecto preveía las dimensiones adecuadas y el presupuesto pertinente. El Sr. Husain ha sido representante principal del Canadá para asuntos presupuestarios ante otras instituciones judiciales internacionales situadas en los Países Bajos. Participó activamente en análisis y discusiones sobre cuestiones presupuestarias en la Corte Permanente de Arbitraje, la Conferencia de La Haya de Derecho Internacional Privado y el Tribunal Penal Internacional para la ex Yugoslavia.

Los amplios conocimientos del Sr. Husain sobre la Corte Penal Internacional y el derecho penal internacional serían muy beneficiosos para el Comité cuando éste deba examinar las necesidades de la Corte que se le someten en materia presupuestaria, de recursos humanos e infraestructura. Este conocimiento a fondo de los temas presupuestarios relativos a la Corte y otras instituciones judiciales internacionales atestigua que cumple el requisito estipulado en el párrafo 2 del anexo de la Resolución por la que se estableció el Comité de Presupuesto y Finanzas (ICC-ASP/1/Res.4), donde se dispone que los miembros del Comité han de ser expertos de reconocido prestigio y experiencia en asuntos financieros a nivel internacional.

Se adjunta a la presente Nota una exposición sobre los requisitos que reúne el candidato, así como su curriculum vitae.